Alcaldia de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**CERTIFICA:**

Que el suscrito **JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**, en calidad de Secretario(a) de Gobierno, del Municipio de paz de Ariporo, Departamento de Casanare, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por el decreto 300.21.1-040 del 25 de Enero de 2024 **"Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual"**, modificado por el Decreto 0441 de 2024, se permite **CERTIFICAR Y AVALAR** el proyecto denominado: **OBJETO: "AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027"**. **NO** será cofinanciado con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), garantizando así la exclusividad de las fuentes de financiamiento asignadas para su ejecución, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión y destinación de recursos públicos.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Dado en Paz de Ariporo, a los veintitrés (23) Días del mes de abril de 2025

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

**JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**
**Secretario de Gobierno**

Vo. Bo: **JULIAN DAVID CARDENAS HEREDIA**
Profesional contratado- secretaría de Gobierno

Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

## CERTIFICA:

Que el suscrito **JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**, en calidad de Secretario(a) de Gobierno, del Municipio de paz de Ariporo, Departamento de Casanare, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 300.21.1-040 del 25 de Enero de 2024 **"Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual"**, modificado por el Decreto 0441 de 2024, se permite **CERTIFICAR Y AVALAR** el proyecto denominado: **OBJETO: "AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027"**. NO ha sido, ni está siendo financiado con otras fuentes de recursos distintas a las asignadas para su ejecución, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión de los recursos públicos, conforme a la normatividad vigente.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Dado en Paz de Ariporo, a los veintitrés (23) Días del mes de abril de 2025

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

**JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**
**Secretario de Gobierno**

Vo. Bo: **JULIAN DAVID CARDENAS HEREDIA**
Profesional contratado- secretaría de Gobierno

Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

## CERTIFICA:

Que el suscrito **JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**, en calidad de Secretario(a) de Gobierno, del Municipio de paz de Ariporo, Departamento de Casanare, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por el decreto N 300.21.1-040 de Enero de 2024 **"Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual"**, modificado por el Decreto 0441 de 2024, se permite **CERTIFICAR Y AVALAR** el proyecto denominado: **OBJETO: "AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027"**. NO es un proyecto de integración y desarrollo fronterizo.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Dado en Paz de Ariporo, a los veintitrés (23) Días del mes de abril de 2025.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

**JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**
**Secretario de Gobierno**

Vo. Bo: **JULIAN DAVID CARDENAS HEREDIA**
Profesional contratado- secretaría de Gobierno

Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**CERTIFICA:**

Que el suscrito **JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**, en calidad de Secretario(a) de Gobierno, del Municipio de paz de Ariporo, Departamento de Casanare, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 300.21.1-040 del 25 de Enero de 2024 **"Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual"**, modificado por el Decreto 0441 de 2024, se permite **CERTIFICAR Y AVALAR** el proyecto denominado: **OBJETO: "AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027"**. NO CONTEMPLA dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración de este.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Dado en Paz de Ariporo, a los veintitrés (23) Días del mes de abril de 2025.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

**JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**
**Secretario de Gobierno**

Vo. Bo: **JULIAN DAVID CARDENAS HEREDIA**
Profesional contratado- secretaría de Gobierno

Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**CERTIFICA**

Que el suscrito **JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**, en calidad de Secretario(a) de Gobierno, del Municipio de paz de Ariporo, Departamento de Casanare, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por el decreto 300.21.1-040 del 25 de Enero de 2024 **"Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual"**, se permite **CERTIFICAR Y AVALAR** el proyecto denominado: **OBJETO: "AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027",** se encuentra alineado con la normativa técnica y regulatoria vigente en la República de Colombia, cumpliendo con los estándares establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como con las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y demás normativas sectoriales que regulan la implementación, operación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia y telecomunicaciones, garantizando su correcta funcionalidad, interoperabilidad y cumplimiento de requisitos de seguridad y calidad.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Dado en el municipio de Paz de Ariporo, Departamento de Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2025.

**JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**
**Secretario de Gobierno**

Vo. Bo: JULIAN DAVID CARDENAS
Profesional Contratado Componente Jurídico

Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**CERTIFICA**

Que el suscrito **JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**, en calidad de Secretario(a) de Gobierno, del Municipio de paz de Ariporo, Departamento de Casanare, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por el decreto 300.21.1-040 del 25 de Enero de 2024 **"Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual"**, se permite **CERTIFICAR Y AVALAR** el proyecto denominado: **OBJETO: "AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027",** se encuentra alineado con la normativa técnica y regulatoria vigente en la República de Colombia, cumpliendo con los estándares establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como con las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y demás normativas sectoriales que regulan la implementación, operación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia y telecomunicaciones, garantizando su correcta funcionalidad, interoperabilidad y cumplimiento de requisitos de seguridad y calidad.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Dado en el municipio de Paz de Ariporo, Departamento de Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2025.

**JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**
**Secretario de Gobierno**

Vo. Bo: JULIAN DAVID CARDENAS
Profesional Contratado Componente Jurídico

Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

## CERTIFICA:

Que el suscrito **JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**, en calidad de Secretario(a) de Gobierno, del Municipio de paz de Ariporo, Departamento de Casanare, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 300.21.1-040 del 25 de Enero de 2024 **"Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual"**, modificado por el Decreto 0441 de 2024, se permite **CERTIFICAR Y AVALAR** el proyecto denominado: **OBJETO: "AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027"**. NO contempla en su ejecución componentes que generen impactos directos sobre comunidades étnicas. En consecuencia, no es aplicable la certificación de concordancia con el Plan de Etnodesarrollo o Plan de Vida, conforme a la normatividad vigente en materia de consulta previa y derechos de los pueblos étnicos.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Dado en Paz de Ariporo, a los veintitrés (23) Días del mes de abril de 2025

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

**JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA**
**Secretario de Gobierno**

Vo. Bo: **JULIAN DAVID CARDENAS HEREDIA**
Profesional contratado- secretaría de Gobierno